



CIRCULAR DE RESPUESTA A LOS OFERENTES

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y APROVISIONAMIENTO

CIRCULAR No. 1

A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS

**PROCEDIMIENTO COMPARACIÓN DE PRECIOS DGAP-CCC-CP-2021-0020
“Suministro e instalación de un sistema de monitoreo de combustible con sensor y software incluido, para plantas eléctricas de varias dependencias de la DGA”.**

El Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Aduanas les informa que, desde el lunes 26/07/2021 hasta el martes 03/08/2021 recibimos las siguientes preguntas:

- 1- En el día de hoy fue que nos enteramos del inicio de ese proceso, así como también que el programa de las visitas técnicas había comenzado y que al momento de escribir este mensaje se han visitado varias localidades, y que la semana entrante estarán visitando otras. No obstante, lo anterior nos gustaría ser tomados en cuenta de manera participar activamente en el proceso. Les solicitamos una excepción al proceso de manera visitar las localidades correspondiente a las visitas del 29 y 30 de julio.

R/ Es importante señalar que en virtud de lo dispuesto en los términos de referencias (TDR) elaborados al efecto, la contratación de este servicio será a favor de un oferente, es decir que un solo proveedor se encargará de dar este servicio en cada una de las localidades identificadas en los TDR donde la Dirección General de Aduanas tiene plantas eléctricas, por lo que es necesario que los oferentes se familiaricen con el nivel de detalle necesario para la realización de manera efectiva de sus ofertas y que la misma puedan cumplir con todos los requisitos técnicos exigidos.

Los términos de referencias (TDR) de manera específica señalan que “No serán consideradas las ofertas de las empresas que no participen en las visitas técnicas, debido a que es necesario hacer el levantamiento en cada localidad para evaluar todos los elementos necesarios para hacer la instalación del sensor”. Visto lo anterior no sería posible realizar algún tipo de excepción relativa a este aspecto, debido a que se antepondría con lo indicado en la redacción de los TDR, por igual cualquier excepción se contrapondría con los principios de legalidad y transparencia de los que se componen el proceso, así como lo dispuesto en los demás principios establecidos en la Ley 340-06, su modificatoria ley 449-06, y el decreto 543-12.

2- ¿Cantidad de plantas por localidad?

R/ Sede Central:	3Plantas
Laboratorio:	1 Planta
Administración Muelle Santo Domingo:	2 Plantas
Club DGA:	3 Plantas

Almacén de Subastas: 2 Plantas
Administración Haina Oriental: 2 Plantas
Coordinadora Zona Norte (Santiago): 2 Plantas

3- ¿Capacidad de cada planta en galones?

R/ * Sede Central: 3 Plantas

(3) 750 KW un tanque de 4,800 Gls.

*** Laboratorio: 1 Planta**

(1) 200 kW un tanque de 1,150 Gls.

*** Administración Muelle Santo Domingo: 2 Plantas**

(1) 400 kW

(1) 45 kW

Un tanque para ambas de 2,500 Gls.

*** Club DGA: 3 Plantas**

(1) 750 KW un tanque de 6,000 Gls.

(1) 300 kW un tanque de 1,250 Gls.

(1) 125 kW un tanque de 500 Gls.

*** Almacén de Subastas: 2 Plantas**

(1) 200 kW

(1) 77 kW

Un tanque para ambas de 700 Gls.

*** Administración Haina Oriental: 2 Plantas**

(1) 300 kW

(1) 250 kW

un tanque para ambas de 500 Gls.

*** Coordinadora Zona Norte (Santiago): 2 Plantas**

(1) 350 kW

(1) 350 kW

un tanque para ambas de 2,500 Gls.

4- ¿Cantidad de tanques por planta?

R/ El detalle de esta respuesta se puede observar en la pregunta que antecede esta.

5- ¿Tienen los generadores tanques auxiliares?

R/ Si

6- ¿En la actividad comercial es necesario agregarlas las tres o con la del software es suficiente?

R/ Es el oferente debe tener en su Registro de Proveedor del Estado las actividades comerciales establecidas en el numeral 1.9, punto 3 de los Términos de Referencia. (Actividad Comercial: 41110000 –Instrumentos indicadores y de registros, 43230000 - Software, 81140000 – Tecnologías de fabricación)

7- Solicitamos las especificaciones o medidas exactas de dichos tanques

- a) Capacidad
- b) Altura
- c) Ancho
- d) Espesor y tipo de materia de fabricación del dispositivo de almacenamiento

R/ *Sede Central:

- a) tanque de 4,800 Gls.
- b) 81.5"
- c) Soterrado, sin definición
- d) Soterrados, sin definición. Hierro galvanizado de 3/16" de espesor.

***Laboratorio:**

- a) tanque de 1,150 Gls
- b) 48"
- c) 132"
- d) Hierro galvanizado de 3/16" de grosor

***Administración Muelle Santo Domingo:**

- a) tanque de 2,500 Gls
- b) 70"
- c) 182"
- d) Hierro galvanizado de 3/16" de grosor

***Club DGA:**

- a) tanque de 6,000 Gls.
tanque de 1,250 Gls.
tanque de 500 Gls.
- b) 86.5"
60.4"
44.5"
- c) 106.4"
48.5"
61.4"
- d) Hierro galvanizado de 3/16" de grosor

***Almacén de Subastas:**

- a) tanque de 700 Gls
- b) 50"

- c) 98"
- d) Hierro galvanizado de 3/16" de grosor

***Administración Haina Oriental:**

- a) tanque de 500 Gls
- b) 40"
- c) 60.5"
- d) Hierro galvanizado de 3/16" de grosor

*** Coordinadora Zona Norte (Santiago):**

- a) tanque de 2,500 Gls
- b) 62.5"
- c) 170.5"
- d) Hierro galvanizado de 3/16" de grosor



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS